

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	125012
Número de orden de compra a modificar:	34328
Entidad compradora:	Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General
Nombre del solicitante:	Liliana RIAÑO AMAYA
Proveedor:	Dispapeles S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-01-23 16:23:04

Detalle o justificación

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, se procede a liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra 34328 correspondiente al contrato de suministro No.737 de 2018.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Gerardo Llanos Burgos Beiral

Documento: 79.328.589.000

Firma de proveedor

Nombre: Luis Guillermo Arceñeguez Millán

Documento: 19.108.954

4 FEB 2020



La salud
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.737 DE 2018 – ORDEN DE COMPRA No.34328-PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y DISPAPALES S.A.S

Los suscritos, **GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.328.589, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto de nombramiento N°. 4114 del 2 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado según acta de 3 de noviembre de 2011, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°. 014 del 8 de enero de 2013, modificada por la Resolución N°. 1052 del 08 de abril de 2015, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **LUÍS GUILLERMO ARCINIEGAS MILLÁN**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No.19.108.954, en su calidad de **PRIMER VICEPRESIDENTE** de la sociedad **DISPAPALES S.A.S**, identificada(o) con NIT.860.028.580-2, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No.737 de 2018 – Orden de Compra No.34328 proveniente del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, en los términos descritos a continuación:

Contrato No.	737 de 2018 – Orden de Compra No.34328	
Tipo de Contrato	Suministro	
Objeto	Suministro y distribución de elementos de y para impresión para las diferentes dependencias de la Entidad (ZEBRA)	
Fecha de emisión	12 de diciembre de 2018	
Plazo Inicial	Hasta el 20 de agosto de 2019.	
Fecha de inicio	13 de diciembre de 2018	
Fecha de terminación	20 de agosto de 2019	
Valor Inicial del contrato	CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.131.478.59)	
Ingreso bienes a Almacén (verificar si por la clase de contrato/convenio/aceptación de oferta implica ingreso de bienes al almacén)	SI ☒ X	N/A ☐
Garantías Contrato Principal (N/A)		
Pagos y/o Desembolsos		
De conformidad con la certificación de pagos de fecha 12 de septiembre de 2019, suscrita por el(la) Coordinador(a) del Grupo de Tesorería se realizaron los siguientes pagos:		



La salud
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.737 DE 2018 – ORDEN DE COMPRA No.34328 PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y DISPAPALES S.A.S

Rubro	Orden de Pago	Fecha	Valor
Recurso 10 CSF	408401118	2018-12-21	\$931.607.72
Recurso 10 CSF	28282019	2019-02-22	\$1.221.780.62
Recurso 10 CSF	87524819	2019-04-17	\$1.221.780.62
Recurso 10 CSF	164803319	2019-06-27	\$1.221.780.62
Recurso 10 CSF	243922819	2019-08-30	\$534.529.00
Total pagos y/o desembolsos			\$5.131.478.58
Balance Financiero Final			
Valor total del contrato			\$5.131.478.59
Valor ejecutado			\$5.131.478.58
Valor pagado			\$5.131.478.58
Saldo a favor del Contratista			\$0
Valor a liberar			\$0.01

Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes

- Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales.** - En el "Informe Final de Ejecución y Supervisión", suscrito por **JUAN DAVID ORJUELA BARRAGAN** quien mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2019, fue designada(o) Supervisor(a) del Contrato No.737 de 2018 – Orden de Compra No.34328 proveniente del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, certifica que *"1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista **DISPAPALES S.A.S**, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención 3. Recibi de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención"*.
- Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.**- Para efectos de esta liquidación, **JUAN DAVID ORJUELA BARRAGAN** de la Subdirección de Gestión de Operaciones, quien ejerce control y vigilancia del mismo, dejo constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Procesos Sancionatorios.** - **EL MINISTERIO** deja constancia que durante la ejecución del contrato no dio traslado a Colombia Compra Eficiente por posibles incumplimientos del **CONTRATISTA**.
- Ecuación contractual.** - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.



La salud
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.737 DE 2018 – ORDEN DE COMPRA No.34328 PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y DISPAPALES S.A.S

5. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.** Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato No.737 de 2018 – Orden de Compra 34328 proveniente del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, exceptuando aquellas obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, 14 FEB 2020


GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL
EL MINISTERIO


LUÍS GUILLERMO ARCINIEGAS MILLÁN
EL CONTRATISTA

Elaboró: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – Liliana Riaño Amaya
Revisó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – Ingrid Cordoba Amarillo
Revisó: Secretaría General – Esperanza Martínez

